



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 065/2015

La Paz, 20 de marzo de 2015

REF: LEY N° 665 DE 19/03/2015, QUE AMPLIA EL PLAZO PREVISTO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY N° 351 DE 19/03/2013, DE OTORGACION DE PERSONALIDADES JURIDICAS, ESTABLECIENDOSE UN PLAZO ADICIONAL DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE LEY.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 665 de 19/03/2015, que amplía el plazo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 351 de 19/03/2013, de otorgación de Personalidades Jurídicas, estableciéndose un plazo adicional de cinco (5) años a partir de la publicación de la presente Ley, para que las asociaciones religiosas con personalidad jurídica legalmente reconocidas, pueden realizar el trámite de homologación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

MJPP/aql

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0737

La Paz - Bolivia 19 de marzo de 2015

Contenido:

LEYES

663

664

665

666

RESOLUCIONES

SUPREMAS

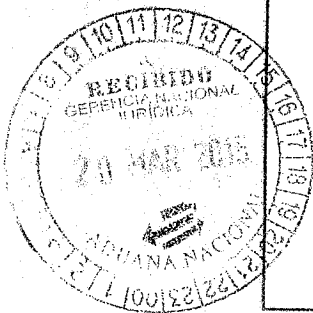
12801 al 12854

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEYES

- 663 **19 DE MARZO DE 2015** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, inmerso en la planimetría validada y ajustada cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio signado con el N° 48, manzana "F", ubicado en la zona Villa San Juan Lazareto, macrodistrito 3, Periférica de esta ciudad, con una superficie de 173,20 metros cuadrados (m²); a favor del Señor Francisco Colque Alanoca.
- 664 **19 DE MARZO DE 2015** .- Modifica el Artículo 1 de la Ley N° 3868 de 26 de mayo de 2008.
- 665 **19 DE MARZO DE 2015** .- Amplía el plazo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, estableciéndose un plazo adicional de cinco (5) años a partir de la publicación de la presente Ley, para que las asociaciones religiosas con personalidad jurídica legalmente reconocidas, puedan realizar el trámite de homologación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 666 **19 DE MARZO DE 2015** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registrado en Derechos Reales, bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0023353, Asiento A-1, con una extensión superficial de 210,00 metros cuadrados (m²) y ubicado en el Manzano "A-1", como Lote N° 2, de la zona Rincón la Portada de la ciudad de La Paz, cuyas colindancias son: al Norte, con el Lote N° 1; al Sur, con el Lote N° 3; al Este, con calle Sucre; y al Oeste, con calle Italia; a favor del Señor Julián Torrez Quispe.



FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Milton Claros Hinojosa, Hugo José Siles Nuñez del Prado .

LEY N° 665
LEY DE 19 DE MARZO DE 2015

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Se amplía el plazo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, estableciéndose un plazo adicional de cinco (5) años a partir de la publicación de la presente Ley, para que las asociaciones religiosas con personalidad jurídica legalmente reconocidas, puedan realizar el trámite de homologación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, A. Claudia Tórrez Díez, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Marianela Paco Durán.